

UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Electoral Nº 043-2024-CEUNP

Piura, veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro.

Visto: El Acta N° 023-2024-CEUNP, de fecha 28 de octubre del 2024, sorteo de orden en la Cédula de Sufragio y sorteo de miembros de mesa titulares y suplentes para las Nuevas Elecciones Complementarias para el Proceso de Elección de Consejo de Facultad de Economía de la UNP 2024.

Considerando:

Que, el Comité Electoral Universitario, es un órgano electoral constituido por la Ley Universitaria, en virtud del segundo párrafo del artículo 72° que señala: "El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales, así como de pronunciarse sobre las reclamaciones que se presenten. Sus fallos son inapelables".

Que, en su artículo 200° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en concordancia con la Ley Universitaria, establece que: "La Universidad Nacional de Piura, tiene un Comité Electoral Universitario autónomo, que es elegido por la Asamblea Universitaria (...)".

Que, el Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional de Piura (CEUNP) 2024 fue elegido por la Asamblea Universitaria conforme a lo establecido en la Resolución Nº 003-AU-UNP-2024, de fecha 13 de marzo de 2024, en concordancia al mandato prescrito en el Artículo 160°, inciso 4 del Estatuto de la Universidad.

Que, mediante Resolución Electoral N° 033-2024-CEUNP, de fecha 02 de octubre de 2024, se convocó a realizar Elecciones Complementarias docentes para Representantes a Consejo de Facultad de Economía; asimismo, se aprobó el cronograma electoral el mismo que ha sido publicado en el diario de mayor circulación de la región y en el Portal Web de la Universidad Nacional de Piura.

Que, conforme lo señala el artículo 35° del Reglamento para el Proceso de Elección de Consejos de Facultad de Economía y Facultad de Ciencias Contables y Financieras 2024, que dispone: "Para el presente proceso los miembros de mesa titulares (03) y suplentes (03) serán elegidos del padrón publicado, previo sorteo realizado por parte del Comité Electoral — CEUNP y se publicarán los resultados a través de la web de la Universidad Nacional de Piura y se difundirán en lugares estratégicos de la UNP para que sea de conocimiento masivo." Este órgano electoral, dio cumplimiento a lo señalado dentro de los plazos señalados por el Cronograma electoral.

Que, mediante Acta N° 023-2024-CEUNP, de fecha 28 de octubre del 2024; y, en cumplimiento del artículo señalado en el considerando precedente conforme a las fechas señaladas por el Cronograma Electoral, el 28 de octubre del 2024, se llevó a cabo en acto público en las instalaciones del Comité Electoral el sorteo de orden en la Cédula de Sufragio y sorteo de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

miembros de mesa titulares y suplentes para las Nuevas Elecciones Complementarias para el Proceso de Elección de Consejo de Facultad de Economía de la UNP 2024, en la cual se dispuso su aprobación y publicación para su difusión y conocimiento de la comunidad universitaria.

Que, el Comité Electoral de la Universidad Nacional de Piura, en uso de sus atribuciones conferidas en la Ley N° 30220- Ley Universitaria y Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, en pleno respeto al principio de legalidad y debido procedimiento administrativo, garantizados en el Título Preliminar de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 04-2019-JUS, administrando justicia electoral universitaria con criterio de conciencia, equidad y discrecionalidad:

RESUELVE:

Artículo Primero: TÉNGASE ASIGNADA la **LISTA ÚNICA** para Representantes Docentes a Consejos de Facultad de Economía UNP 2024, para el periodo comprendido entre el 2024 a 2028 del proceso electoral de la Nueva Elección Complementaria 2024, la siguiente lista:

LISTA ÚNICA DE DELEGADOS DOCENTES A CONSEJO DE FACULTAD DE ECONOMÍA					
PROFESORES PRINCIPALES					
N°	DNI	APELLIDOS	NOMBRES	FACULTAD	CATEGORIA
1	02614177	SILVA JUAREZ	JUAN FRANCISCO	ECONOMÍA	PRINCIPAL
2	02646598	ROMERO ZAPATA	JAIME	ECONOMÍA	PRINCIPAL
3	02638864	CASTILLO AGURTO	MARTIN ANTONI	ECONOMÍA	PRINCIPAL
4	02691423	WONG CERVERA	FELIX	ECONOMÍA	PRINCIPAL
ACCESITARIOS PRINCIPALES					
1	02848587	TORRES RUIZ DE CASTILLA	LINA	ECONOMÍA	PRINCIPAL
PROFESORES ASOCIADOS					
1	02824433	CORNEJO ABAD	OSCAR RENATO	ECONOMÍA	ASOCIADO
2	02759098	BANCAYAN RUIZ	JOSE CANDELARIO	ECONOMÍA	ASOCIADO
3	02622503	MERINO CARMEN	WALTER EDUARDO	ECONOMÍA	ASOCIADO
PROFESORES AUXILIARES					
1	02845300	VILLALTA ROMERO	DANTE	ECONOMÍA	AUXILIAR
ACCESITARIOS AUXILIARES					
1	41482116	CHUECAS WONG	EFRAIN RICARDO	ECONOMÍA	AUXILIAR

Artículo Segundo: DISPONER la **PUBLICACIÓN** los miembros de mesa de sufragio titulares y suplentes para el Proceso de Elección para Representantes Docentes a Consejos de Facultad de Economía UNP 2024, siendo el siguiente:

MESA ÚNICA:



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Artículo Tercero: DISPONER que la presente Resolución Electoral se haga de conocimiento a la Facultad que participa del presente proceso electoral, a efectos que se proceda con la difusión en lo que fuere de Ley.

Artículo Cuarto: PONER EN CONOCIMIENTO la presente Resolución a los interesados, para lo que fuere de Ley.

Artículo Quinto: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional de Piura, www.unp.edu.pe.

Registrese, comuniquese, publiquese y ejecútese.

Universidad Nacional de Piura Comité Electoral Universitario-CEUNP

Ing. NÉSTOR MANUEL CASTILLO BURGOS
Presidente

Urbanización Miraflores s/n – Castilla – Piura - Perú